

PROVINCIA DE SALTA



WILLO MARTIN MORENO
SECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4522	MIERCOLES, SETIEMBRE 30 DE 1953	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

MORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	" 15.00
semestral	" 30.00
anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, rará de siguiente tar

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Incesorios o testamentarios	40.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, pesados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	46.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	5.— cm.				
licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0,20 la palabra	120.—	0,35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	5.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAR DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, modificaciones, notificaciones, substituciones, y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2 00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA.

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1639 del 23/9/53 — Concede una pensión por cinco años a una señora	3145
Nº 1640 del 23/9/53 — Exime del pago de C. Territorial por tres años a los propietarios rurales de Cachi, La Pomca y Molinos	3148
Nº 1641 del 23/9/53 — Autoriza al P. E. a invertir fondos para construcción de un camino de San Andrés, Santa Cruz y Pucará Departamento de Crán.	3146

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 6942 del 23/9/53 — Dispone adscripciones de personal del M. de A. Social.	3146
M. de Econ Nº 6943 del 23/9/53 — Aprueba certificado obra Escuela Primaria en San Carlos.	3146
" " " " 6944 " " — Aprueba resoluc. dictada en Adm. de Vialidad.	3146 al 3147
" " " " 6945 " " — Aprueba acta Nº 164 de la Oficina de Enlace con la Delegación Minera Nacional.	3147
" " " " 6946 " " — Rectifica la imputación del Decreto Nº 5169/53.	3147
" " " " 6947 " " — Amplia alcance de las disposiciones del decreto Nº 3281/53 sobre expropiaciones estancia Carabajal.	3117
" " " " 6948 " " — Transfiere un lote de terreno en Villa 17 de Octubre a favor del señor Pablo Aquino.	3147
" " " " 6949 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Juan Ricardo Vera Alvarado.	3147 al 3148
" " " " 6950 " " — Transfiere a la Unión Ferroviaria Seccional J. V. González una fracción de terreno en la misma localidad.	3148
" " " " 6951 " " — Liquidación fondos a Dirección Gral. de Rentas.	3148
" " " " 6952 " " — Transfiere en donación al Gobierno de la Nación un terreno en San Antonio de los Cobres.	3148
" " " " 6953 " " — Amplia Ordenes de Pago Nº 12 y 15.	3148
" " " " 6954 " " — Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	3149
" " " " 6955 " " — Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	3149
" " " " 6956 " " — Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia.	3149
" " " " 6957 " " — Liquidación fondos a Direc. General de Inmuebles.	3149
" " " " 6958 " " — Rectifica el art. 1º del decreto Nº 6305/53, obra Balneario Municipal de Salta.	3149 al 3150
" " " " 6959 " " — Dispone transferencia de partidas de gastos.	3150
" " " " 6960 " " — Deja sin efecto adjudicaciones de parcelas en la Capital que fueran otorgadas por decreto Nº 10326/51.	3150
" " " " 6961 " " — Otorga una concesión de agua pública.	3150
" " " " 6962 " " — Deja sin efecto una multa impuesta al señor José Stornielo.	3150

			PAGINAS
" " " " 6963	" "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora Ildá Esther Bravo de Giménez.	3150 al 3151
" " " " 6964	" "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S.	3151
" " " " 6965	" "	— Designa Encargado interino de la Dirección de Suministro por ausencia del titular.	3151
" " " " 6966	" "	— Acepta renuncia de un ordenanza de Direc. de Inmuebles.	3151
" " " " 6967	" "	— Deja sin efecto la adjudicación de un lote de terreno a favor del señor Juan Cruz.	3151
" " " " 6968	" "	— Rectifica imputación del decreto N° 4547/53.	3151 al 3152
" " " " 6969	" "	— Deja cesante a dos empleados de Dirección Gral. de Rentas.	3152

EDICTOS DE MINAS:

N° 9837	— Expte. N° 2001—C— de Francisco Correas y otro.	3152
---------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9853	— Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez	3152
N° 9852	— Reconoc. s/p. Pascual Valentini.	3152
N° 9851	— Reconoc. s/p. Ricardo Yufra.	3152
N° 9850	— Reconoc. s/p. Ricardo Yufra.	3152
N° 9849	— Reconoc. s/p. Waldina C. de Caro.	3152
N° 9848	— Reconoc. s/p. Clemira Gallardo de Ceballos.	3152
N° 9846	— Reconoc. s/p. Ana Vivas de Kelly.	3153
N° 9845	— Reconoc. s/p. Florinda Robles de Vivas.	3153
N° 9844	— Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos.	3153
N° 4893	— Reconoc. s/p. José Eusebio Robles.	3153
N° 9842	— Reconoc. s/p. César Salvador Saravia.	3153
N° 9829	— Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3153
N° 9828	— Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3153
N° 9817	— Reconoc. s/p. Fanny Arias Alemán de Ancely.	3153
N° 9773	— Recon. s/p. José A. Palermo.	3153
N° 9772	— Recon. s/p. José A. Palermo.	3153
N° 9762	— Recon. s/p. Teribio Campora.	3153
N° 9761	— Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	3153

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9823	— M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 72 y 73.	3153 al 3154
N° 9822	— M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 71.	3154
N° 9792	— Del Banco de la Nación Argentina para venta de vinos de Cafayate.	3154
N° 9787	— Adm. de Vitalidad de Salta —licitación N° 6.	3154
N° 9764	— Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	3154

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9858	— De Mercedes Bes. de García.	3154
N° 9840	— De Vicente Arias.	3154
N° 9838	— De Dominga Avila de Etcheto.	3154
N° 9834	— De Naser Badue Lávaque.	3154
N° 9833	— De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.	3154
N° 9826	— De Dominga Mamani.	3154
N° 9824	— De Castor Valdez.	3154
N° 9823	— De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3154
N° 9819	— De Benjamín Cardozo.	3154
N° 9818	— De Francisco Cañavera.	3154
N° 9815	— De Luis Serrero.	3154
N° 9813	— De José María ó José María Marcelino Agustín Radia	3154 al 3155
N° 9812	— De Juana Illescas de Echaury y otros.	3155
N° 9811	— De Alfredo Boden.	3155
N° 9810	— De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3155
N° 9809	— De María ó María Claudina Peralta de Lobo.	3155
N° 9808	— De Luisa Duran.	3155
N° 9807	— De Martín Gerca.	3155
N° 9797	— De Salomón Alem.	3155
N° 9794	— De Domingo Esber ó Esbar.	3155
N° 9790	— De Nolasco Zapata.	3155
N° 9789	— De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3155
N° 9785	— De Julia Argentina Hoyos de López.	3155
N° 9771	— De Clara Cristina de Los Ríos de González.	3155
N° 9760	— De Francisco Anacuri.	3155
N° 9755	— De Víctor Lamas.	3155
N° 9754	— De Lucinda ó Lucio Asunción Díaz.	3155
N° 9750	— De Nicasio Colina.	3155
N° 9747	— De José Nacer ó Nazer.	3155
N° 9743	— De Natividad Vega.	3155
N° 9734	— De Rosario Valdivia ó Valdivia de Garaca.	3155
N° 9732	— De la sucesión de Angel Sanguedolce.	3155

	PAGINAS
Nº 9712 — De Angel Menéndez.	3155 al 3156
Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	3156
Nº 9684 — De Rafaela Montesino.	3156
Nº 9683 — De Jesús Villegas.	3156
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	3156
Nº 9666 — De Pastor Llamas.	3156
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.	3156
REMATES JUDICIALES	
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón.	3156
Nº 9821 — Por Luis Alberto Dávalos.	3156
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3156
Nº 9783 — Por José Alberto Cornejo.	3156
Nº 9756 — Por Martín Leguizamón.	3156
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	3156 al 3157
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.	3157
CONCURSO CIVIL	
Nº 9855 — De Domingo Martínez.	3157
Nº 9688 — Juicio s/p. Marcelino Ontiveros.	3157

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 9836 — De la razón social Ovejero y Cañizares.	3157
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 9832 — De la Imprenta Salta S. R. Ltda.	3157
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9857 — De la razón social Botto de Lisa S. R. L.	3157 al 3158
COMERCIALES	
Nº 9858 — De La Arrocería del Norte librando a suscripción de acciones ordinarias.	3158
QUIEBRA:	
Nº 9827 — De Alfredo Monteros, carnicería de Campo Santo.	3158

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS	
Nº 9856 — Del Salta Club.	3158
Nº 9847 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo.	3158
Nº 9825 — Del Colegio de Escribanos de Salta.	3158
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3158
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3158
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3158
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3158

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1639

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Concédese la pensión de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.— m/n.) mensuales, por el término de cinco años, a contar de la promulgación de la presente, a doña Inés Malempré.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará con imputación a la Ley 1204. En el caso de que los fondos a que se refiere el artículo 1º de la citada ley resultaran insuficientes, el gasto se hará de res-

tas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H.C. de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H.C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Salta, setiembre 23 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LEY Nº 1640

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º — Exímese del pago del impuesto de contribución territorial, por el término de tres (3) años, a los propietarios de predios rurales de los departamentos de cochi, La Poma y Molinos, en la proporción en que fueron damnificados por las crecientes del río Calchaquí y/o sus afluentes, en el mes de enero de 1953.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de acreditar el daño sufrido y la proporción en que deberán ser eximidos de contribución las propiedades comprendidas en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LEY Nº 1641

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m.n.) en el estudio y construcción de una red caminera que una las localidades de San Andrés, Santa Cruz y Paraní con la ciudad de Orán.

Art. 2º — El gasto dispuesto en el artículo anterior, se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6942—A

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Visto las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Adscribese a las reparticiones que a continuación se expresa, el siguiente personal dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública:

A CONTADURIA GENERAL: El Auxiliar 4º del "Hogar del Niño", don AGUSTIN SANCHEZ y el Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don MARIO ALBERTO RODRIGUEZ.

A DIRECCION GENERAL DE RENTAS: El Auxiliar 5º de la Dirección de Hospitales de Salta, don NORMANDO H. ROBIN.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walter Yáñez

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6943—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 288.

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 3694[D]1953.

Visto este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago Certificado Adicional Nº 1 (Parcial) correspondiente a la obra "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos" de San Carlos, emitido a favor del Contratista Vicente Moncho Parra, por la suma de \$ 109.022.85; y CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe imputarse dicho gasto, solo cuenta a la fecha con un saldo disponible de \$ 97.933.07;

Que a fin de solucionar dicha situación debe

disponerse la liquidación del importe de referencia y dejar pendiente el saldo de \$ 11.089.78 mediante reconocimiento de crédito;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Nº 1 (Parcial) correspondiente a la obra "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos" de San Carlos, emitido por dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Vicente Moncho Parra, por la suma total de \$ 109.022.85.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna remisión de cuentas, la suma de \$ 97.933.07 m.p. (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 07/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar parte del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL I "Escuela Primaria — San Carlos" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.089.78 (ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL), a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, importe correspondiente al saldo para completar el total del Certificado de referencia.

Art. 4º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6944—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 3720[A]53.

VISTO la resolución Nº 13/628, dictada por el H. Consejo de Administración de Viabilidad de Salta, recaída en Acta Nº 414, de fecha 22 de julio del año en curso, por la que autoriza la ampliación de partidas en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio corriente, por la suma de \$ 19.000.— m.n. y teniendo en cuenta los fundamentos de la citada resolución, concordante con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 vta. de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 13/628, dictada por el H. Consejo de Administración de Viabilidad de Salta, recaída en acta Nº 414 de fecha 22 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — Autorizar a División Contable, adre-

del ejercicio 1953, en la suma de \$ 19.000.— m/n. DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para atender la partida, Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 23— Gastos Generales a clasificar por inversiones \$ 10.000.— m/n. Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 16— Entierro y luto \$ 6.000.— m/n. Inciso 1— Item 2— Partida Principal b) 1— Parcial 4— Elementos para bibliotecas y museos \$ 3.000.— m/n.—

2º — La ampliación de partida que se solicita deberá atenderse con las partidas siguientes: Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 12— Conservación máquinas, motores y herramientas \$ 10.000.— m/n. Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 36— seguro automotores \$ 6.000.— m/n. Inciso 1— Item 2— Partida Principal b) 1— Parcial 17— Mobilijas, artefactos y tapicerías \$ 3.000.— m/n. lo que hace un total de \$ 19.000.— m/n.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6945—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 4302—O—1953.

VISTO este expediente por el que la Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 164, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 164, confeccionada por la Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de julio del corriente año, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación:

445.086 x 50 — \$ 22.254.80 m/n.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6946—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 4338—R—1953.

VISTO que Contaduría General de la Provincia modifica la imputación del decreto Nº 5169 de fecha 13 de mayo del corriente año, por el que se autoriza a Dirección General de Rentas a encarar, en forma directa, a la Casa de la Moneda de la Nación, valores fiscales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Modifícase la imputación del decreto Nº 5169 de fecha 13 de mayo del corriente año, dejando establecido que la misma lo es al ANEXO C— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 39 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual Nº 35.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6947—E.

ORDEN DE PAGO Nº 299 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.
SALTA, Setiembre 23 de 1953.

VISTO la información elevada por la Dirección General de Inmuebles, referente a la expropiación de la zona montañosa de la Finca "CARABAJAL", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos efectuados se han hecho en cumplimiento y a fin de poder iniciar el juicio de expropiación dispuesto por el Decreto Nº 3281—E—53;

Que en la delimitación efectuada de la fracción expropiada, se han debido seguir, por razones técnicas, los accidentes topográficos naturales y que faciliten el conocimiento por los diversos interesados, del límite de la fracción afectada;

Que siendo propósito de este Poder Ejecutivo, la creación de un pueblo de características especiales y a denominarse "11 DE NOVIEMBRE", ha sido necesario ampliar la zona de expropiación con frente al río Corralito, que por sus condiciones climáticas y vinculación con el camino al Manzano, reúne las mejores condiciones para el fin propuesto;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1º — Amplíase el alcance de las disposiciones del artículo 1º del Decreto 3281 y procedase a su expropiación, de la fracción de terreno de una superficie de 4.143 Has. 6.265.35 m2., perteneciente a la Estancia denominada "CARABAJAL", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Catastro Nº 250, de conformidad a la delimitación y plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, y con las siguientes colindancias, al NORTE: con el río Corralito, que la separa de la Finca "Cámara" y otra, al SUD: con las Fincas "Malconte", "La Viña" y "Agua Chuya"; al OESTE: con fincas "El Manzano" y otras, separadas en parte por el río del Corralito y las cumbres de Malconte y al ESTE: con más extensión de la Finca "CARABAJAL", de acuerdo a la poligonal replanteada al efecto y con una valuación fiscal de \$ 9.116.—

Art. 2º — Para los fines de su consignación y toma de posesión, liquidese a favor de la Dirección General de Inmuebles por Tesorería General de la Provincia y con intervención de

Contaduría General, la suma de \$ 2.518.— importe éste que agregado a los \$ 6.600.— autorizados por Decreto Nº 3281, completa la valuación fiscal de la fracción a expropiarse de \$ 9.116.— Este importe se imputará al Inciso II— Principal 1— Parcial 4— Colonización Serenías Zona Carabajal del Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto Nº 5106.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6948—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 4006—I—53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se transfiera a favor del señor PABLO AQUINO, el lote ubicado en la Manzana 17 a, Sección G., Parcela 23 Partida Nº 23698 de Villa 17 Octubre —Departamento de la Capital, adjudicada por Decreto Nº 11.778 del 10 de octubre de 1948, a la señora Delia Tomasa Suárez Vda. de Vilches, en razón de haber desistido esta última de los derechos que sobre el mismo pudieran corresponderle;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Transfírese a favor del señor PABLO AQUINO el lote de terreno ubicado en la Manzana 17 a, Sección G., Parcela 23, Partida Nº 23698 de Villa 17 de Octubre —Departamento de la Capital, adjudicada por Decreto Nº 11.779/48 a la señora Delia Tomasa Suárez Vda. de Vilches.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6949—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 3740—V—1953.

VISTO estas actuaciones por las que el Oficial 4º de la Corte de Justicia, señor Juan Ricardo Vera Alvarado, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 3031—J. (Acta Nº 105) de fecha 26 de agosto del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3031 J. (Acta Nº 105) de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 24.
" Art. 2º — ACORDAR al Oficial 4º de la Corte de Justicia, señor JUAN RICARDO VERA ALVARADO, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por el Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia de Jujuy con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 559.67 m/n. (QUILIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.
" Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 3029 (acta Nº 105) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.
" Art. 4º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 2.860.18 m/n. (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por parte del Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia de Jujuy".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6950—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 4340/153.

VISTO este expediente en el que la Unión Ferroviaria (Seccional Joaquín V. González), gestiona la donación de una fracción de terreno en la citada localidad, a fin de proceder a la construcción de su sede social y escuela técnica para sus afiliados; y

CONSIDERANDO:

Que existe en la mencionada localidad, en la manzana Nº 12 de Propiedad fiscal, una fracción de la medida adecuada a los fines perseguidos;

Que la Ley Nº 1618 autoriza al Poder Ejecutivo a donar terrenos de propiedad fiscal a los sindicatos existentes dentro del territorio de la Provincia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírese a favor de la "UNION FERROVIARIA" (Seccional Joaquín V. González), la parcela Nº 6, de la manzana Nº 12, Sección "A" de la localidad de Joaquín V. González, Catastro Nº 1829, con un frente de 12.72 sobre la

calle Hipólito Irigoyen por 60 metros de fondos, lo que hace una superficie de 763.20 metros cuadrados y limita en todos sus rumbos con terrenos fiscales, estando su título inscripto al folio 339, asiento 1 del libro 2 del Registro de Inmuebles del Departamento de Salta, en un todo y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1618.

Art. 2º — El terreno donado, será destinado por la Unión Ferroviaria, para el emplazamiento de su sede social y Escuela Técnica para sus afiliados.

Art. 3º — Pase a Escribanía de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente y por intermedio de Dirección General de Inmuebles, hágase entrega del terreno mencionado, a la Comisión Ejecutiva de la Unión Ferroviaria (Seccional Joaquín V. González).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6951—E.

ORDEN DE PAGO Nº 300 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.
SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 3628—U—953.

VISTO este expediente por el que la Cía. Ultramar Petrolera Fisa, solicita devolución de la suma de \$ 3.511.32, abonada indebidamente en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas —Ley Nº 1192;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.511.32 (TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que reintegre igual importe abonado indebidamente por la Cía. Ultramar Petrolera Fisa, por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1953—RENTAS FISCALES EXTRAORDINARIOS—RENTAS ATRASADAS—IMPUESTOS VARIOS—ACTIVIDADES LUCRATIVAS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6952—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 3274—I—953.

VISTO el decreto Nº 3392 de fecha 14 de enero del corriente año, el que en su artículo 3º autoriza la reserva a favor del Gobierno de la Nación (Ministerio de Educación), de una super-

ficie de 5.300 metros cuadrados ubicada en la manzana 26 b) — catastros Nos. 233, 234, 235, 236 y 237 de la localidad de San Antonio de Los Cobres, con destino a la construcción de una Escuela Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que los citados terrenos pueden ser donados en virtud a la autorización conferida por Ley Nº 1406/51, que faculta al Poder Ejecutivo a donar al Estado Nacional, con fines escolares, los terrenos que sean necesarios para la construcción de edificios destinados a tales fines;

Que para concretar definitivamente dicha reserva se hace necesario disponer la transferencia de los mismos a favor del Gobierno de la Nación;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírese en donación a favor del Gobierno de la Nación (Ministerio de Educación), con destino a la construcción de una Escuela primaria en la localidad de San Antonio de Los Cobres, la Manzana 26 b de la nomenclatura catastral de dicho pueblo — Departamento de Los Andes, con una superficie total de 5.300 metros cuadrados, catastros 233, 234, 235, 236 y 237, formando un rectángulo de 53 metros por 100 metros y limitando al Norte, con calle Leandro N. Alem; Sud, con calle Irigoyen. Este con calle Sarmiento y al Oeste, con calle Ayacucho.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio del referido inmueble.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6953—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 4501—C—953.

ATENTO a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en la nota de fs. 1, y lo dispuesto por Ley Nº 1617/53,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíense las Ordenes de Pago Anuales que a continuación se detallan, en el monto que se indica:
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas, Dec. 3613/53 —Ampl. Gtos. Personal \$ 7.200.— — O/P Nº 12,
Dirección Genl. de la Vivienda y Obras Públicas, Dec. 3616/53 —Ampl. Gtos. Personal \$ 882.852.— — O/P Nº 15.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6954—E.

ORDEN DE PAGO Nº 301 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 4194—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 de la obra "Balneario Municipal—Parte Hidráulica", emitido a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma total de \$ 80.700,76 m/n.

Por ello, teniendo en cuenta que a la partida a la cual debe imputarse dicho gasto cuenta con un saldo insuficiente de \$ 14.655,51 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 11 de la obra "Balneario Municipal—Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por un importe total de \$ 80.700,76 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 14.655,51 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 51/100 m/n), a fin de que entregue dicho importe a cuenta del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL 6— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Reconócese un crédito a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por la suma de \$ 66.045,25 (SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON 25/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al saldo del Certificado de referencia.

Art. 4º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6955—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 4195—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 7 de ampliación de la obra "Balneario Municipal—Parte Hidráulica", emitido a favor de los Contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por un importe total de \$ 96.811,31;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 de Ampliación de la obra "BALNEARIO MUNICIPAL—Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de

los Contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por la suma de \$ 96.811,31 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 31/100 MONEDA NACIONAL), importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo en oportunidad de efectuar su pago descontar el importe correspondiente al 10% de garantía de obra.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6956—E.

ORDEN DE PAGO Nº 302 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 2364—M—953.

VISTO este expediente por el que el Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio del Rosario S. A., presenta factura por la suma de \$ 582,50, en concepto de derechos de cotización de títulos del "Empréstito Interno Garantizado—3½%—1946—Ley 770, correspondiente al año en curso.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de TESORERIA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 582,50 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva la factura presentada por el Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio del Rosario S. A., con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA—PRINCIPAL 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6957—E.

ORDEN DE PAGO Nº 303 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 176—I—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 15.000,—, a fin de atender con dicho importe el gasto de los trabajos de relevamiento topográfico de los caminos y huellas con cierre y vinculación a la mensura existente del lote fiscal Nº 19, denominado "Colonia

Norteamericana", ubicada en el Departamento de Rivadavia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000,— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de los trabajos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO H— INCISO II— PRINCIPAL 1— PARCIAL 7 "Mensura y relevamiento tierras fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6958—E.

SALTA, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 4363—M—53.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., de la suma de \$ 1.716,30, cuyo crédito se reconociera por decreto Nº 6305/53, en concepto de intereses por mora en el pago de los Certificados de la obra Balneario Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito ha sido incluido en la nómina de créditos impagos y sin apropiación de fondos al 31 de agosto p. pasado;

Que posteriormente la Empresa de referencia reclama una diferencia de \$ 164,01, no certificada, y comprobada con los antecedentes que obran en el expediente del rubro;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Art. 1º del decreto Nº 6305 de fecha 6 de agosto del corriente año, dejando establecido que el importe total del Certificado Adicional Especial Nº 1—Parcial de la obra "Balneario Municipal en Salta", aprobado en el mismo, asciende a la suma de \$ 1.880,31 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON 31/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, por la suma de \$ 164,01 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 01/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la Empresa MAZZOTTA Y CADU S. R. Ltda.—

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6959—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 4176—M—953.

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de parcelas hasta la suma de \$ 23.000.— para reforzar fondos destinados a la atención de diversos gastos originados en la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la siguiente transferencia de parcelas, por la suma total de \$ 23.000.— (Veintitrés mil pesos moneda nacional):

ANEXO C— INCISO 1— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1—

Del Parcela 23 al Parcela 7	\$ 5.000.—
Del Parcela 23 al Parcela 15	" 3.000.—
Del Parcela 9 al Parcela 40	" 15.000.—
TOTAL	\$ 23.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Pago Anual Nº 26 queda ampliada en la suma de \$ 15.000.— (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6960—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 4462|G|53.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, comunica la falta de cumplimiento de los adjudicatarios de las parcelas N.ºs. 19 de la manzana 16 a; y 12, 10, 9, 29, 25 de la manzana 16 b, al pago de las cuotas mensuales correspondientes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de las parcelas N.ºs. 19 de la manzana 16 a; y 12, 10, 9, 29, 25 de la manzana 16 b, efectuada por decreto Nº 10326 de fecha 20 de diciembre de 1951, a favor de los señores **ROBERTO ECHAZU JUAN GREGORIO SOTO, EMILIO VERGARA, ALBERTO CAYETA**

NO GIMENEZ, ERNESTO MONTILLA y AMERICO DELFIN REYES, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6961—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 2876|C|53.

VISTO este expediente en el que el señor Marcelo Cenardo, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble catastral bajo el Nº 1696, ubicado en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 3 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 429, dictada con fecha 11 de agosto del año en curso por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, el mismo propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 355 de la Ley Nº 775;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Océrgase una concesión de agua pública para el inmueble denominado FRACCIÓN "A" LOTE 4 PUNTA DEL AGUA, catastro Nº 1696, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad del señor **MARCELO CENARDO**, para irrigar, con un caudal de un litro, cincuenta y siete centilitros por segundo, a derivar del río Metán, margen izquierda, por la acequia de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad, para para riego de una superficie de tres hectáreas.— En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los ejeros definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época de los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6962—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 2223—S—953.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 13 se presenta el señor José Stormo, solicitando reconsideración a la multa de \$ 300 m/n. aplicada al nombrado por decreto Nº 5257 del 20 de mayo del corriente año, por infracción a las leyes que reprimen el agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruido al recurrente surge que solamente se ha constatado la falta de lista de precios, sin otra infracción de mayor gravedad;

Que de acuerdo a los antecedentes se trata de una infracción ocasionada por ignorancia del imputado no habiéndose registrado en el ejercicio, irregularidades de otra magnitud que demuestren propósitos de burla a las disposiciones del agio y especulación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la multa impuesta por Decreto Nº 5257 de fecha 20 de mayo del corriente año, al señor **JOSE STORMO**, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario instruido.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Rentas y pase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6963—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 2324—G—53.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora **ILDA ESTHER BRAVO DE GIMENEZ**, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1945 J. (Acta Nº 97) hace lugar a lo solicitado,

por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1945 J. (Acta N° 97) de fecha 1º de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositivas establece:

"Art. 1º — APROBAR información sumaria corriente a fs. 10 en la que se dejan aclaradas las diferencias de nombres existentes entre su partida de nacimiento, Libreta Cívica y certificados de servicios.

"Art. 2º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ILDA ESTHER BRAVO DE GIMENEZ el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 270.77 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con mas los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patrono por las sumas de \$ 720.70 (SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 1.153.12 (UN MIL CINIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774;

importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774";

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6964—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente N° 2718 A/53.

VISTO este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 399, dictada por su H. Consejo con fecha 31 de julio del año en curso, eleva a consideración de este Poder Ejecutivo, el convenio suscrito entre la Repartición citada y la Empresa Constructora Vicente Moncho para la ejecución de un canal de faldón para la usina hidroeléctrica a instalarse en la localidad de Cafayate;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 399 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 31 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Aprobar el convenio suscrito con fecha 30 de julio corriente, entre la Empresa Constratista VICENTE MONCHO y la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de los trabajos de construcción de un canal en faldón para la usina hidroeléctrica de la localidad de Cafayate, en un monto aproximado de \$ 98.000.— (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), sujeto a posterior reajuste por aumento o disminución de obra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo J— Inciso II— PLAN DE OBRAS— Principal 8— Parcial 1 del presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6965—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Debiendo presentarse a la Capital Federal el Director General de Suministros,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Dirección General de Suministros, al Oficial 6º de la misma, señor JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6966—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente N° 4555—P—953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 12 de setiembre del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de Dirección General de Inmuebles, desempeñada por el señor LUCIANO FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6967—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente N° 3558—P—953.

VISTO la solicitud presentada por el señor Mamerto Tólabá, en el sentido de que le sea transferido a su favor el lote adjudicado por Decreto N° 10.326 de fecha 29 de diciembre de 1951, al señor Juan Cruz, ubicado en la Sección G— Manzana 16— a) Parcela 25 de la Villa "17 de Octubre" del Departamento de la Capital, en razón de haber designado el beneficiario de los derechos que sobre el mismo pudieran corresponderle.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada por decreto N° 10.326 de fecha 29 de diciembre de 1951, a favor del señor Juan Cruz, de la Parcela 25— Manzana 16— a) Sección G. Villa "17 de Octubre" del Departamento de la Capital, y transfírese la misma al señor MAMERTO TÓLABA, M. I— 3994499, debiendo el propietario reconocer el importe de \$ 642.40, abonado hasta la fecha.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6968—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Orden de Pago N° 304
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente N° 2497—D—953.

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita liquidación de la suma de \$ 20.691.77, a fin de atender a los gastos de reparación de la Escuela de Manualidades de Salta, trabajos estos que fueron autorizados por decretos N°s. 4074 y 4547 de fechas 5 y 31 de marzo del corriente año;

Por ello y atento a que Contaduría General a fs. 5 vis. modifica la imputación de los mismos a la partida de Gastos de Reparación de Inmuebles.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Art. 1º del decreto N° 4547 de fecha 31 de marzo del corriente año, dejando establecido que la imputación del gasto autorizado por decreto N° 4074 53, se imputa al Anexo H— Inciso I— Principal Parcial 35 "Reparaciones edificios oficinas y obras" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.691.77 (VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 77/100 MONEDA NACIONAL), a

fin de que con dicho importe cubra los trabajos indicados precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I— Principal 8— Parcial 33 "Refecciones edificios oficinas públicas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6969—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Expediente Nº 422—R—53.

VISTO el sumario instruido a los inspectores de la Dirección General de Rentas, señores JUAN A. RUIZ y OSVALDO BRAVO,

de cuyas actuaciones se desprende la responsabilidad de los mismos, emergente del incumplimiento de su deber y las irregularidades cometidas; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos imputados son adecuados mutuamente por los mismos, en elocuente evidencia de haber sido cometidos;

Que las propias y espontáneas declaraciones de los imputados son irrelevantes causas merecedoras de la sanción prescripta por la Ley 1138 en sus arts. 97 inc. 4º; 105 y 106;

Atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente afs. 18;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia a su cargo, presentada por el Inspector de Dirección General de Rentas, señor JUAN A. RUIZ, y déjasele cesante a partir del 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Déjase cesante al Inspector de Dirección General de Rentas, don OSVALDO BRAVO, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9837 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA: PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2.001—C— POR EL SEÑOR FRANCISCO CORREAS Y SALOMON ALBERTO SAUAD, EL DIA 25 DE MARZO DE 1953, HORAS 9 y 30 M/La Autoridad Minera Nacional la hace saber por

diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente despues de dichos diez días, comparezcan a deducirle todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud, la zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Para la ins-

cripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Chorrillos desde donde se midieron 2.800 metros con azimut de 126º30', 5.000 mts. con az. 216º30' 4.000 mts. con az. 306º30', 5.000 mts. con az. 36º30' y por último 1.200 mts. con az. 126º30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra ubicada la mina ELVIRA, exp. Nº 1077—C—43 que una extensión de 36 hectáreas. — Por lo tanto a la zona solicitada le resulta una superficie libre de 1964 hectáreas.

En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1504. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Elias A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 26/53.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos.— Outes—Agosto 27/53 Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el

art. 25 del Cód. de Min. — Colóquese aviso de citación en la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— En 28 de agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado antes en 28 de Agosto 1953 notifique al Sr. Fiscal de Estado Matelí P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 8 de 1953.

Dr. LUIS VICTOR OUTES Jefe Delegados Autoridad Minera Nacional.

e) 25/9 al 8/10/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9853 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 2749/52.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del Rio Arenales por la acequia "Hoyos y Güemes"; dos hectáreas del Lots 28

de la finca "El Prado"; catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9852 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 268/49.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del Rio Corralito, 8253 m2. de su propiedad catastro 535 de Rosario de Lerma. En estaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9851 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 14014/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricarda Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,19 l/seg. proveniente del Rio La Caldera, 2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro 154 de La Caldera.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9850 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 14580/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricarda Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,08 l/seg. proveniente del Rio La Caldera, 1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9849 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 14581/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Waldina C. de Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 l/seg. proveniente del Rio La Caldera, 1Ha. 5624 m2. de su propiedad catastro 22 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9843 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 14032/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clemira Gallardo de Ceballos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,16 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro 27 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9846 — EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 14299/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA VIVAS de KELLY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,06 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro 195 del Departamento La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9845 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 15936/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Florinda Robles de Vivas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,10 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1911 m2. de su propiedad catastro 112 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9844 — EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 13395/48.

Publicación Diez días SIN CARGO Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. Fanny de los Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 1340 m2. del inmueble "San Roque" catastro 99 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9843 — EDICTO CITATORIO.

Expediente Nº 13532/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO

ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1356 m2. de su propiedad catastro 110 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9842 — EDICTO CITATORIO

Nº: Expte. 12.859/48. — CESAR SALVADOR

SARAVIA s. r. p/17-2-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 63 l/seg. a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Buena Vista", "El Mollar", ó "Moro Muerto", catastro 989 de El Galpón, Metán.

Salta, 28 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/9 al 12/10/53.

Nº 9829 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 15014/48. SUC. JAIME TALLO s.

r. p/1911-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 44,1 litroseg. a derivar del río El Dorado por el canal de la finca, 84 Has. del inmueble catastro 605 de Anta, la Secc.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

Administración General de Aguas.

e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9823 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 l/ a derivar del Arroyo Las Torrijas por el canal de la finca, 10 del inmueble "El Ceviler", catastro 181 ubicado en Anta, Primera Sección.

Salta, 22 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9817 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Arias Aleman de Ancely tiene solicitado derecho al uso de los derrames provenientes del caicanto construido por el Ferrocarril en su propiedad "La Fanny" catastro 72 de Metán, para regar cuatro hectáreas de la misma, con carácter temporal y eventual.

Salta, Setiembre 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/9 al 5/10/53

Nº 9778 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José A. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 39 de Cafayate.

Salta, 8 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9772 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Palermo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de un día cada quince, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2800 m2. de su propiedad catastro 221 de Cafayate.

Salta, Setiembre 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9762 — REF: Expte. 13.197/48. — TORIBIO

CAMPERO s. r. p/1761.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijaeta Arias, 3 Has. del inmueble catastro Nº 104 de Coronel Moldeas, Departamento Eva Perón. En estaño, tendrá turno de doce horas en ciclos de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijaeta Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote 95 de Colonia Santa Rosa catastro 4421 Dpto. Orán.

Salta, Setiembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7 al 29/9/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9823 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS VS. Nos. 72 y 73.

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días, para la provisión de Motores Chevrolet, Caja de Velocidad y Motores para JEEP marca WILLYS, y repuestos y accesorios para JEEP LAND ROVER".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF. Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta, Plaza Abancena.

de YPF, Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán
Las propuestas deberán dirigirse a la Ad-
ministración de YPF, Campamento Vespucio,
donde se llevarán a cabo los actos de aper-
turas los días 5 y 13 de Octubre de 1953
a horas once"

Jesús Inigo — Administrador

e) 22/9 al 1º/10/53

Nº 9822 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 71.

"Lámase a Licitación Pública, para la pro-
visión de ripio para caminos".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a
la Administración YPF, Campamento Vespu-
cio; Representación Legal YPF, Calle Dean
Funes 3, ciudad de Salta".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Ad-
ministración de YPF, Campamento Vespu-
cio, donde se llevará a cabo el acto de aper-
tura el 1º de Octubre de 1953, a horas once"

Jesús Inigo — Administrador

e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9792 — Ministerio de Finanzas de la Na-
ción.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Li-

mona a licitación pública para la venta, frac-
cionada en 27 lotes, de un millón novecientos
setenta y siete mil setecientos libros de vino
depositado en la bodega "La Rosa", Calayate,
provincia de Salta. Apertura 30 setiembre
1953, a las 10, en la sucursal Salta del men-
cionado Banco. Pliegos de condiciones en las fi-
liales Catamarca, Calayate, Córdoba, Jujuy, La
Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del
citado Banco y en Avda. Santa Fe 4155, piso
primero, Capital Federal. (BN.91)

e) 16/9/53 al 29/9/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término
de treinta días a contar desde el día siete del
corriente, para la provisión de seis Tractores
a Oruga con potencia de 45 a 50 HP. en la
barra de tiro y siete Niveladoras tipo Cham-
pión con escalificador y cuchilla de 3.048 m.—

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Es-
pecificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la
Administración de Vialidad de Salta, calle Es-
paña 721, en donde se llevará a cabo el acto

de apertura el seis de octubre próximo, a horas
11.—

Ing. ANTONIO MONTEROS
Administrador General de
Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS

Secretario General de
Vialidad de Salta

e) 11/9 al 6/10/53.

Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº
6577/53, llámase a licitación pública para el día
5 de Octubre del año en curso a horas 10. — pa-
ra Provisión de medicamentos, drogas, produc-
tos químicos y dietéticos, materiales sanitarios
e instrumental, etc., con destino a la Dirección
General de Salubridad y Dirección de Hospita-
les de Salta. Pliego de condiciones, solicitarlo
en Dirección General de Suministros, calle Bue-
nos Aires 177.

Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISO

Director General de Suministros

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

e) 7 al 29/9/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9853 — El Señor Juez de Segunda No-
minación cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de Mercedes Bes de
García.— Salta, 28 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez
de Segunda Nominación Civil, cita por trein-
ta días a herederos y acreedores de VICEN-
TE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. —
Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL
URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de
2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita
por treinta días a herederos y acreedores de
DOMINGA AVILA DE ETCHEO.— Salta, 24 de
setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de NASSR BA-
DUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

* Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de CARLOS LU-
CHENTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita
por treinta días a herederos y acreedores que
se consideren con derecho a la sucesión de
doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre
21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secre-
tario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez
de Primera Instancia y Tercera Nominación
Civil y Comercial, cita por treinta días a
herederos y acreedores de don CASTOR VAL-
DEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E.
GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez
Civil y Comercial de Primera Instancia Pri-
mera Nominación de la Provincia de Salta,
cita durante treinta días a herederos y acre-
edores de la Sucesión de Carlos Usandivaras,
para que comparezcan dentro de dicho termi-
no a hacer valer sus derechos, bajo aperi-
cibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Here, Salteño y Boletín

Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953.—
JORGE A. BOSCH GIRAUDE, Escribano Se-
cretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 -- SUCESORIO: El Señor Juez de
1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr.
OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Benjamín
CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Agosto 12 de 1953.
MANUEL A. J. FUEBUENA, Escribano Se-
cretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de
1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan
Carlos Gerónimo González, cita y emplaza
por 30 días a herederos y acreedores de CA-
NAVERA, Francisco, Bajo apercibimiento de
Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nomi-
nación Civil, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Luis Herre-
ra.— Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

Nº 9787 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de don JOSÉ MARÍA MARCELINO AGUSTÍN BABIÁ. — Salta, Setiembre 18 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 21/9 al 21/10/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echajari, Condebario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE YAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Setiembre 2 de 1953. Carlos Enrique Figueroa. — Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9870 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María o María Claudina Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GI RAUDO. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9863 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9897 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN GERÓN. — Salta, Setiembre 7 de 1953. JORGE A. BOSCH Escribano Secretario. e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO. — Juez Primera No. minación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMÓN ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. — JORGE A. BOSCH Escribano Secretario. e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER e ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Girado. Secretario. — FLORENTIN CORNEJO Abogado e) 18/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuna" y BOLETIN OFICIAL. SALTA, 7 de Setiembre de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 11/9/53 al 20/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". SALTA, Setiembre 4 de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 11/9 al 20/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 6 de 1953. — Anibal Urribarrí, Secretario. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 11/9/53 al 20/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RÍOS GONZALEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Secretario. — e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, primera nominación en lo Civil Dr. César P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1953. e) 7/8 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953. JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario e) 4/9 al 10/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber. SALTA, Mayo 15 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 4/9/53 al 10/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 3/9/53 al 10/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NACHER o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 3/9/53 al 10/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. e) 2/9 al 10/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIVIA DE GARCÍA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 1/9 al 10/10/53

Nº 9722 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscrito Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Agosto 13 de 1953. — e) 31/8 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta

ta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO.— Salta, Agosto 24 de 1953
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 26|8 al 8|10|53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA ó JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVES.

Salta, Agosto 19 de 1953
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
21|8 al 5|10|53.

Nº 9694 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobías, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 18|8 al 19|10|53.

Nº 9695 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.
e) 19|8 al 11|10|53.

Nº 9676 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierta el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados.— Salta, 12 de Agosto de 1953.
e) 14|8 al 29|9|53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14|8 al 29|9|53

Nº 9665 — OSCAR F. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Publicaciones: "Fero Salteño" y "Boletín Oficial".
Salta, Agosto 5 de 1953.
HERNAN I. SAL
e) 14|8 al 29|9|53

REMATES JUDICIALES

Nº 9831 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Acciones y derechos
El 8 de noviembre p. a las 17 horas en mi

Escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Virgilio García y Cía. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 330, con correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 329, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Norte y B. O.
e) 25|8 al 5|11|53

Nº 9831 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS
El día Viernes 2 de Octubre de 1953, a las 13. en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, los derechos a escrituración pertenecientes a la ejecución, sobre los lotes de terreno Nros. 5 y 17, nomenclatura catastral Partida 4985, Sec. "C" Manz. 20 del plano 8126.— Gravamen: Embargo registrado a fl. 148, as. 3, Libro 115 R.I. Cap. Títulos inscriptos a fl. 147, as. 1. Libro citado.— Ordena Excmo. Cámara de Paz. Secretaría Nº 3 en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — ERNESTO SISTI vs. ORGANIZACION MARIÑOS"; Expte. 6080|953. — En el acto del remate al 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 22|8 al 2|10|53

Nº 9795 — JUDICIAL FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA
POR ARMANDO G. ORCE
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. Nº 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C[32]100 M[N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus (comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano; y Florencia López, de Coria; Sud, terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sres. Arce; Oeste camino a San Roque Títulos inscriptos al folio 175 asiento 267 Libro D. Rosario de la Frontera Catastro 920 En el acto del remate se abonará el 30% a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador Publicación en Norte y Boletín Oficial.— Armando G. Orce Martillero.
e) 16|9 al 27|10|53

Nº 9798 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
(De la Corporación de Martilleros)
FINCA EN ORAN — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953, a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio— "Ejecución Hipotecaria— María Angélica Francisca Cornejo de León, Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud camino en medio con lote 142 y al Oeste camino en medio con lote 148. Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200.— El comprador entregará al veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Fero Salteño".
e) 11|9|53 al 5|10|53.

Nº 9756 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad, MUEBLES ÚTILES Y MERCADERIA
El 30 de setiembre p. a las 19 horas en Aniceto Latorre esquina Vicente López de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carnicería según de tallo en el inventario respectivo — Acto continuo y con la base de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Aniceto Latorre 211, esquina Vicente López, cuatorce metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Aniceto Latorre; Sud, lote 2; Este, calle Vicente López y Oeste lote 24. — Títulos al folio 77 asiento 1 Libro 2 R. I. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.
e) 7 al 29|9|53.

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICÓ, NA
POR ARMANDO G. ORCE
(De la Corporación de Martillero)
El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M[N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en

el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud. Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes. — Titulos inscritos al Folio 573 Asiento 312, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro I. A. 1. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de señal y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo DEMETRIO LAZARUS vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18/8 al 28/9/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9769 — CITACION A JUICIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y comercial,

esta por veinte días a ENRIQUE BARRIONIEVO, para que comparezca al juicio que por esta citación le sigue Marcel Flores. — Salta, Septiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/9 al 8/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.792/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez, designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, empezando a acreedores presenten al síndico justificati-

vos de sus créditos, bajo apercibimiento, art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

Nº 9858. — EDICTO. — En el Juicio: "CONCURSO CIVIL s/ por MARCELIANO ONTIVEROS", el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nomina. en lo Civil, ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 289 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRUTIA R.R., Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

SECCION COMERCIAL

QUIEBRAS

Nº 9827 — EDICTO

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, en el expediente Nº 32.155/1953, conatulado "Carpegna, Juan B. vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros — Quiebra", ha resuelto: 1º Declarar en estado de quiebra a Dn. Alfredo Monteros, comerciante establecido negocio de carnicería en la localidad de Campo Santo de esta Provincia, fijando como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Marzo de 1953; 2º Fijar la audiencia del día 9 de Octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos; 3º — Designar Síndico al Contador Público desinsaculado Dn. Luis E. Pedrosa, quien ha fijado domicilio en la calle Pueyrredón 422 de esta Ciudad, para que le hagan llegar los documentos justificativo de los créditos. — Todo lo cual hace saber el suscripto Secretario. — Salta, 1º de Septiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH, Escribano Secretario.

e) 23/9 al 2/10/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9836 — DISOLUCION SOCIAL

Se comunica a terceros en general que por ante el escribano Roberto Diaz, con domicilio en la calle Mitre 473 se tramita la disolución de la sociedad comercial colectiva "Ovejero y Cofizores", domiciliada en esta ciudad calle Alvarado 1.281, cesando definitivamente sus operaciones. Para oposiciones en la escribanía nombrada. — Salta, Julio de 1953. ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e) 25/9 al 1/10/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9832 — TRANSFERENCIA COMERCIAL

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 11.857 se hace saber a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de la Imprenta "Solta", ubicada en esta ciudad, calle España Nº 639. Vende: Imprenta Salta, Soc. de Resp. Ltda. Compra: Cooperativa Grafica Salta Limitada. Domicilio de los contratantes: España 639. Para oposiciones o reclamos en la Escribanía del suscripto, Calle Mitre Nº 473.

ROBERTO DIAZ Escribano Público.

e) 25/9 al 1/10/53

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9857. — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL. Entre

los señores JUAN CARLOS BOTTO, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Julia Ferrandes; don GILBERTO DE LISA, casado en primeras nupcias con doña Aida Varasini; y don MARTIN JUAN PASSADORE, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Martínez; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle General Perón número seiscientos noventa y siete y hábiles manifiestan: Que el señor Juan Carlos Botto ha convenido con el señor Martín Juan Passadore en cederle las acciones sociales que luego se verán concurriendo en consecuencia el señor Botto como cedente y el señor Passadore como cesionario, y el señor De Lisa, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimosécondo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cua-

renta y cinco; en consecuencia, el señor Juan Carlos Botto dice: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, constituyó con el señor De Lisa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón Social de "Botto De Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un término de cinco años a partir desde esa fecha, con un capital de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Botto veinte cuotas o sean veinte mil pesos; y el señor Lisa treinta cuotas o sean treinta mil pesos, cuyo capital fué suscrito e integrado, todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos cuarenta, asiento número dos mil novecientos sesenta y cinco del libro número veinte y cinco de Contrato Sociales, y que se dan por reconocidas en este lugar; y el señor Juan Carlos Botto dice: Que hace cesión y transferencia a favor del señor Martín Juan Passadore de su cuota capital en la Sociedad "Botto de Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, según consta en el contrato relacionado, realizando esta cesión por la suma de Veinte mil pesos moneda legal, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, transfiriéndole por tanto los derechos que le corresponden en la referida sociedad, otorgándole al señor Passadore el mas suficiente recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario Nº 4465 expedido con fecha 28 del corriente, se acredita que el señor Botto no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — ACEPTACION: el cesionario don

Martín Juan Passadore manifiesta que acepta la cesión que a su favor le otorga don Juan Carlos Botto. — Acto seguido los señores Gilberto de Lisa y Martín Juan Passadore, expresan: Que habiéndose retirado de la Sociedad el señor Juan Carlos Botto al cederle sus cuotas sociales al señor Passadore, de común acuerdo resuelven modificar la razón social de la Sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo el nombre de "Empresa Constructora del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose en este sentido el contrato antes relacionado. El señor de Lisa expresa que no obstante firmar Gilber-

to de Lisa como figura más arriba, su verdadero nombre es Gilberto Atilio Eusebio de Lisa. En fé de lo cual y obligándose a los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, se firma el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — GILBERTO DE LISA. — J. C. BOTTO. — M. J. PASSADORE.

e) 30/9 al 6/10/53.

COMERCIALES

Nº 9854 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

El Directorio hace saber a los Señores Accionistas que se libraron a la suscripción las series 31a. a 40a. de acciones ordinarias por un total de m.n. 1.000.000; — y que el derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los diez días hábiles desde la última publicación.

Salta, 4 de Setiembre de 1953.

P. MARTIN CORDOBA Vice Presidente

e) 30/9 al 2/10/53

ASAMBLEAS

Nº 9856 — SALTA CLUB.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la resolución de fecha 28 de Setiembre de 1953 de la C. D., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre próximo a horas diez en el local social calle Presidente Perón Nº 734 de esta ciudad para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1º — Lectura y consideración de la Acta Anterior.
 - 2º — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.
 - 3º — Renovación Parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio J. Herrera; Vice Presidente Segundo en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Secretario, en reemplazo del Sr. Eugenio Di Rico; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi. Tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. Osvaldo Gerardo Nievas, Gabino C. Juárez y Federico Gaufrin todos por dos años — Tres vocales suplentes por el término de un año.
 - 4º — Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Dr. Francisco Herrera, como titular y Dr. Daniel Bonari como suplente, ambos por dos años.
 - 5º — Autorización a la C.D. para que en caso de considerarlo necesario y oportuno ejecute la cuota social.
 - 6º — Autorizar a la C. D. para gestionar y adquirir un terreno o fracción de éste que colinda con el Campo de Deportes y sea propiedad del Sr. Esteban Choque; gestionar y adquirir una fracción de terreno perteneciente al Sr. Emilio Espeita, ubicado sobre el camino a Cerrillos.
- Por falta de número la Asamblea se consti-

tuirá una hora después de la fijada con los señores asistentes a la misma.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Dr. D. J. HERRERA

Presidente

EUGENIO DI RICO

Secretario

e) 30/9 al 9/10/53

Nº 9847 — ASAMBLEA CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO.

Convocatoria a Asamblea:

Citase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de Octubre del corriente año, a horas 18.00 en su sede social para tratar la siguiente orden del día: Renovación integral de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros.—

CAMPO SANTO, 29 de Setiembre de 1953.

Alfredo Salomon — Presidente

Eduardo Amado — Secretario

e) 30/9 a 12/10/53

Nº 9825 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de octubre próximo, a horas 18, en el local del Colegio, calle Zuviria Nº 492 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria;
- 3º — Lectura y consideración del Balance General;
- 4º — Realización de elecciones para la designación de los miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual Consejo termina sus funcio-

nes por expiración del término legal. Salta, Setiembre 21 de 1953.

FRANCISCO CABRERA

Presidente

JUAN PABLO ARIAS

Secretario

e) 22/9 al 2/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Se numeraron los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaron de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11 182 del 16 de Abril de 1949. EL DIRECTOR